JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-0212** 00

Siendo procedente lo solicitado por la parte ejecutante en el memorial que antecede (PDF 22 – C2), este despacho; **RESUELVE:**

REQUERIR al **JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento de lo ordenado en el oficio No. 0133 del 28 de junio de 2022, el cual fue notificado a través de correo electrónico el día 28 de junio de 2022, mediante el cual se comunicó la orden de embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar que sean de propiedad del demandado dentro del Proceso Ejecutivo con radicado No.11001400305320200012600, en contra de OSWALDO ANDRÉS PALACIO CRUZ, en dicho despacho. Limitando la medida cautelar a la suma de $7’000.000,00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.30 hoy, 29 de junio de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.

PDG